

4. EL PAISAJE DE LA SIERRA Y LOS MONTES PÚBLICOS

El estudio de campo de los montes de titularidad pública en el ámbito serrano madrileño ha puesto de manifiesto, como era de esperar, la íntima relación existente entre los actuales paisajes y el régimen de propiedad que subyace. Debido al fuerte peso superficial de los patrimonios públicos en este ámbito montañoso –casi una constante en el campo español–, todo lo que tenga o haya tenido que ver con su dinámica de gestión y de usos incidirá, de un modo u otro, en la fisonomía presente de la Sierra de Madrid. Como es lógico también, los aprovechamientos que anteriormente hemos descrito son el resultado (y a la vez causa) de la presencia de una variada gama de espacios con características florísticas distintas.

La investigación llevada a cabo en este sector desvela, además, la existencia de una tipología de bienes –desde el punto de vista de sus características biogeográficas– dentro de los propios patrimonios públicos, explicable como consecuencia de los procesos históricos que les han afectado en los dos últimos siglos. Concretamente, el fenómeno desamortizador supuso la diferenciación nítida de dos categorías que responden a un tratamiento jurídico distinto, pero también –en la mayoría de los casos– a una apariencia así mismo diferente.

La manifestación más patente de lo anterior estriba en la asignación de casi la totalidad de los pinares naturales públicos en la categoría de *montes de utilidad pública*, como resultado de los criterios que se emplearon durante mucho tiempo para definir los montes que debían mantenerse fuera del alcance de los propietarios particulares. Entre estas formaciones destacan, por asumir el carácter más forestal de la Comunidad de Madrid, los de *Pinus sylvestris*, extensas masas emplazadas en los términos municipales de Cercedilla, Navacerrada y, menos, Guadarrama y Los Molinos⁴⁶. Se extienden sobre las laderas de mayores cotas altimétricas de este sector serrano (aparte de la Cuerda Larga). Su pertenencia municipal tiene aquí carácter casi monopolista, pues no existen otros titulares –privados o públicos– poseyendo unas formaciones semejantes.

⁴⁶ En este último municipio su existencia es precaria, como resultado de repetidos y virulentos incendios. Se trata de pequeños rodales o árboles aislados que destacan en algún sector del MUP nº 40 sobre el matorral de sustitución constituido casi en su totalidad por *Adenocarpus hispanicus* (cambroño).

En cotas inferiores, más hacia el sur, el pino silvestre o Valsáin es sustituido por otras extensas manchas de pino negral –*Pinus pinaster*–, ya presentes en las zonas bajas del Pinar de Guadarrama (MUP nº 39). La representación más notable se encuentra en los términos municipales de Robledo de Chavela, Valdemaqueda –de propiedad privada en este caso, debido a unos peculiares avatares históricos de los que ya dimos cuenta– y, progresivamente mezclados con pino piñonero, en otras importantes extensiones de Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y, menos amplias, de Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas del Puerto Real.

Si en el caso del pino silvestre nos encontrábamos con una formación netamente de alta montaña, aquí se trata de manchas que cubren cerros no muy altos y sus laderas, no faltando en zonas llanas (Cadalso de los Vidrios). Salvo en el caso de los de Valdemaqueda, la mayoría de estos pinares se mantiene también bajo titularidad municipal, de utilidad pública.

Como reverso de la moneda, los encinares –escasos– que en esta área se conservan bajo titularidad de los ayuntamientos, se agrupan en el conjunto de los denominados *bienes de libre disposición*, habiéndose mantenido al margen de los embates privatizadores del siglo pasado como consecuencia de su exceptuación en concepto de bienes de aprovechamiento común o –sobre todo– dehesas boyales. Normalmente se trata de formaciones densas, en monte bajo (Colmenarejo, Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real), aunque algunos de ellos mantienen la característica disposición en monte hueco de la dehesa (Dehesa de Naval Moral, en Colmenar del Arroyo; Dehesa Boyal de Valdemorillo; Dehesa del Alamar, en Villa del Prado).

Como ocurría con los pinares, los rebollares (*Quercus pyrenaica*) de los sectores central y meridional de la Sierra de Madrid se relacionan casi siempre con montes públicos (Cercedilla, Navacerrada, Guadarrama, Los Molinos), aunque en esta ocasión su significación superficial es de poca consideración. Son matas con un estado de conservación habitualmente malo, todavía conservando los efectos de una explotación intensa (carboneo, leñas), que incluso aún hoy día se mantiene en el caso del ganado. Probablemente el robledal más llamativo de la zona sea el de La Herrería (en San Lorenzo de El Escorial), perteneciente al Patrimonio Nacional.

Tanto en el caso de los encinares como en el de los rebollares, la

escasa extensión de los predios públicos con este tipo de vegetación –pocas veces superan el centenar de hectáreas– impide su tratamiento como enclaves naturales de alto valor; de todas maneras, ya se ha indicado que sería conveniente su inclusión (la de los mejor conservados) en el Catálogo de Utilidad Pública. Uno de los mejores encinares está precisamente incluido en el citado Catálogo: se trata de la hermosa Dehesa de Navalquejigo (en Fresnedillas), que aun conserva pies de pino negral (en una estación claramente limítrofe para el desarrollo natural de esta especie), restos de lo que antaño fue un monte medio con representación mixta del encinar y el pinar.

Las fresnedas –abundantes en el corazón de la Sierra, en depresiones y navas– son privadas, salvo algunas dehesas municipales de los pueblos más propiamente serranos (Becerril de la Sierra, Collado Mediano, El Boalo, Moralzarzal), tanto declaradas de utilidad pública como de libre disposición. En las zonas de rampa predominan los encinares, aislados o en mezcla con enebrales (*Juniperus oxycedrus*); los efectos de la desamortización fueron especialmente graves en estas formaciones, quedando, como se ha dicho, pocas masas de consideración en manos de los ayuntamientos.

Como se ha podido apreciar a lo largo de estas páginas, los montes públicos de la zona no siempre presentan un carácter forestal. Son muchos los que se encuentran poblados de matorral, o incluso sólo de herbáceas pastables. Las causas que lo explican van desde un pastoreo intenso continuado, hasta la de su eventual puesta en cultivo, lo que fue frecuente en determinadas coyunturas económico-sociales. Esto último sirve para comprender el carácter desarbolado de algunos montes de utilidad pública, teóricamente los espacios que estaban destinados a conservar por encima de todo su vocación forestal (Dehesa Boyal de Rozas del Puerto Real –MUP nº 53–; Dehesilla y Rodeo, de Cercedilla –MUP nº 29–; incluso sectores de la Dehesa de Fuente Anguila y de Fuente Lámparas –MUP nº 43 y 44–, en Robledo de Chavela).

Por supuesto que las roturaciones se dieron, en esos mismos momentos (primer tercio del siglo XX, fundamentalmente), en las fincas de libre disposición, siempre con una disponibilidad mayor a la hora de acometer cambios de uso. Entre ellas, la Dehesa de Navas del Rey, hoy día casi por completo carente de vegetación tanto arbórea como arbustiva. La dedicación agrícola todavía se conserva en la actualidad en la Dehesa de la Mata, de San Martín de Valdeiglesias (viñedo,

sobre todo) y en la zona de invernaderos de la Dehesa del Alamar, de Villa del Prado.

Otras fincas desarboladas casi en su totalidad son la Dehesa de Navalvillar, de Colmenar Viejo, representante genuino del término “erial a pastos”; la Dehesa Boyal de Collado Villalba, sobre la que pesan actualmente amenazas de su conversión en campo de golf; y el monte Cañal, Ladera y Entretérminos, de Alpedrete.

Evidentemente estos procesos –a veces seculares– de deforestación están acompañados de una incidencia paisajística notable, especialmente en caso de producirse en terrenos de ladera visibles muchas veces desde gran distancia y desde múltiples puntos de vista (Pinar de Los Molinos; Cañal, Ladera y Entretérminos, en Alpedrete). Pero su desnudez todavía nos recuerda su condición rural. Pero los efectos paisajísticos más notables se han producido en los últimos decenios como consecuencia del desarrollo de unas infraestructuras e instalaciones típicamente urbanas, de lo que da cuenta suficiente la situación del sector más propiamente serrano de los aquí considerados. El eje viario de la carretera de La Coruña ha desempeñado, en efecto, un papel que se podría tildar de estructurante en la transformación de usos de los hasta no hace mucho tiempo tranquilos pueblos serranos.

Y las transformaciones han tenido lugar tanto en terrenos de propiedad privada como en los públicos. Ya vimos los distintos mecanismos que posibilitaron (y posibilitan) la incorporación de los patrimonios municipales (no sólo éstos) al empuje urbanizador, bien precediendo al cambio de uso la pérdida de la propiedad del terreno, bien mediante el establecimiento de instalaciones en régimen de ocupación.

Aparte de los efectos negativos (para el medio forestal o natural) de estas actuaciones (que suponen en muchos casos sencillamente su destrucción absoluta), cabe resaltar otros indirectos, pero que explican determinados daños en los montes públicos. Algunos de ellos tienen que ver con la propia fisonomía del monte, o sus características de accesibilidad: proximidad de carreteras o núcleos de población, ausencia de cerramientos, topografía “fácil”, formas irregulares, etc.

La conclusión de todo lo anterior es que la gestión de los espacios forestales públicos carece de mecanismos que garanticen por completo su mantenimiento en unas condiciones lo más parecidas posible a su estado natural. Ni siquiera la condición de algunos montes de “catalogados de utilidad pública” ha servido para frenar presiones –casi siem-

pre de tipo especulativo, pero otras veces sencillamente destinadas a garantizar el funcionamiento normal de las entidades locales— que han producido, a la postre, la desnaturalización radical de gran parte de los sectores de la Sierra madrileña. Ello obliga, al tiempo, a acometer mecanismos correctores de esas actuaciones negativas, puesto que —en mi opinión— resulta ingenuo pensar en una estabilidad o mejora sin prácticas positivas que contrarresten los posibles daños —casuales, negligentes o intencionados— sobre el monte.

Entre estas actuaciones creo que sería conveniente la de acometer la repoblación de algunos predios públicos, caso de los montes Entretérminos, de Alpedrete; Dehesa de Navalvillar, de Colmenar Viejo; Dehesa Boyal de Rozas del Puerto Real; Dehesilla y Rodeo, de Cercedilla; etc.